

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
4 LICENCIA DE CAMBIO DE LOSA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Este procedimiento consiste en la construcción de una losa maciza de concreto armado sobre un área mínima, pagando los derechos correspondientes de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, Modalidad Licencia de Cambio de Losa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se va a cambiar una losa de una construcción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Croquis arquitectónico especificando las áreas sujetas a cambio	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Identificación oficial	SI	1	



7.- Carta poder (en su caso)	SI	1	<p>Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Croquis arquitectónico especificando las áreas sujetas a cambio	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Identificación Oficial	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Carta Poder (en su caso)	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- Poder notarial del representante	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135  Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28

			Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.  Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arquitecto David Gutiérrez Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	7063137	N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx">desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?		
RESPUESTA:		Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?		
RESPUESTA:		Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuánto cuesta el trámite?		
RESPUESTA:		El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Arq. David Gutiérrez Álvarez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

